Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas de UNIANDES
Vol. 3 / Nro. 2 / mayo-agosto / Año. 2020 / pp. 79-80

NOTA EDITORIAL

El siglo XX se inicia con muchas incertidumbres ante los cambios vertiginosos en los campos políticos, económicos, sociales entre otros, con la participación del hombre-ciudadano que emerge con fuerza en la búsqueda de su propia naturaleza y su lugar en el mundo. No basta con satisfacer sus necesidades, el ser humano dada su racionalidad no puede fundamentarse solamente en éstas necesidades como sistema de cohesión social sino como gestor de su propia historia, como lo señalaba José Ortega y Gasset: "Resulta que el hombre no tiene naturaleza, nada en él es invariable. En vez de naturaleza, tiene historia que es lo que no tiene otra criatura" […] "Es libre porque, no poseyendo un ser dado y perpetuo, no tiene más remedio que írselo buscando". Es encontrase con Tomás Moro y su Utopía (1516); con Tomás Campanella (1602) y la Ciudad del Sol, en ese largo tránsito de "ser inacabado" o "…como ser carencial, ser no especializado o ser inadaptado". A. Gehlen (1980).

A Jean Francois Lyotard (1924-1998), le toco vivir parte de esa historia en su definida Época Posmoderna, como: "…una forma de conocimiento que no reproduce lo conocido, sino que constantemente busca lo desconocido y lo indeterminado". El desarrollo científico-tecnológico-informático en esa búsqueda ha incidido en casi todos los campos y en una nueva forma de vida. El Internet; la comunicación digital; el descubrimiento de la cadena del ADN; el Genoma Humano (30.000-genes); la Neurociencia y el funcionamiento del cerebro con 86.000 millones de neuronas y más de mil billones de conexiones y sus complejos circuitos pretenden desentrañan los misterios de la mente; la clonación y su infamante manipulación diseñan otra forma de vida que no le ha otorgado la naturaleza en los millones de años de evolución. Se plantea en éste escenario el eterno conflicto entre nature (naturaleza) y nurture (entorno), como lo plantea Matt Ridley (2003), al señalar: "…que el ambiente depende de los genes y los genes necesitan de él, ya que estos absorben experiencias formativas, reaccionan a los factores sociales e incluso hacen funcionar la memoria".

La Tercera Revolución Industrial es la era de las tecnologías de la información y comunicación que caracteriza al siglo XXI, el incremento espectacular de la productividad, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías amenazan con el fin del trabajo (Jeremy Rifkin) como derecho humano en la Cuarta Revolución Industrial; la convivencia humana vive su peor crisis en una sociedad digital que no es más "empática" y se proyecta a ser una nueva civilización en un mundo globalizado. Estamos viviendo un mundo en donde el manejo digital y las tecnologías de información hoy circulan libremente en Internet en la "Sociedad Red" que hemos construido un "tejido", gracias a la conectividad que es también un derecho humano que incide en nuestras vidas como lo señalara el sociólogo Manuel Castells (2001), que es

una nueva forma de transmisión que no tiene límite en donde el 97% de información del planeta está digitalizada, y el 80% está en internet.

Es indiscutible que la era digital incide en la educación en todos los niveles, las clases presenciales migraron con facilidad en plena pandemia a educación On-line o a distancia o hoy la educación Hibrida (mixta) que llego para quedarse y que requiere de materiales didácticos de entornos y ambientes de aprendizaje que potencialicen el aprendizaje colaborativo, basado en el conectivismo como lo plantea el Modelo ADDIE: Análisis; Diseño; Desarrollo; Implementación: Evaluación. Éste cambio de época se ha acelerado, nos permite un acceso al conocimiento en forma fácil, rápida, inmediata a través de las redes de información; la educación por lo tanto requiere de una nueva pedagogía en donde el rol del docente mediador tendrá que desenvolverse en entornos virtuales con la utilización de herramientas tecno-educativa (Ismael Esquivel Gámez, 2014), para convertirse en un docente-programador, consecuentemente se requiere de un nuevo perfil docente y consecuentemente de nuevas competencias,

Aprender a educarse en la era digital señala Ángel Pérez Gómez (2012), consiste en la formación del pensamiento práctico: “Para responder a estas nuevas exigencias, la tarea del docente no debe consistir solo ni principalmente en la transmisión de contenidos disciplinarios descontextualizados, sino en definir y plantear situaciones en las cuales los alumnos puedan desarrollar las competencias o cualidades humanas fundamentales, es decir construir, modificar y reformular conocimientos de los procesos de enseñanza-aprendizaje se sitúa en el eje de atención y polémica”. La construcción del currículo en la enseñanza-aprendizaje virtual es la nueva actividad docente con el objetivo de concretar niveles curriculares, núcleos de aprendizaje prioritarios, proyectos integradores desde la perspectiva transdisciplinaria e interdisciplinaria que ha implicado importantes reformas curriculares y el desarrollo de nuevas competencia y perfil de egreso de nuestros estudiantes de las Facultades de Jurisprudencia, Carrera de Derecho, en una era digital y un mundo lleno de incertidumbre y de complejidad que estamos viviendo en donde los retos no son pequeños en el siglo XXI que se encamina incluso a un sistema de justicia virtual con todo lo que implica para el ejercicio profesional y sus principios que la sustenta.